

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

313**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Casiano Gómez Vallejos, contra la empresa “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 17 de enero de 2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, señor don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 17 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de fecha 29 de abril de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Casiano Gómez Vallejos, frente a “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.250 euros en concepto de principal, más 135 euros y 225 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.248/11)